

## CIRCULAR EXTERNA

CONSECUTIVO No. 006

Bogotá, D.C., 16-de abril de 2021, 12:05 pm

- PARA:** INSTITUTOS, DIRECCIONES, SECRETARIAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPIOS DE SALUD, FONDOS ROTATORIOS DE ESTUPEFACIENTES (FRE), ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, OPERADORES LOGISTICOS, ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS, ASOCIACIONES MÉDICAS Y CIENTÍFICAS, ASOCIACIONES DE USUARIOS, USUARIOS DEL SGSSS Y COMUNIDAD EN GENERAL.
- DE:** FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
- ASUNTO:** SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL USO, DISTRIBUCIÓN Y/O DISPENSACIÓN DE LOS LOTES 201201 y 201202 DEL MEDICAMENTO HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE CON REGISTRO SANITARIO INVIMA 2019M-0010014-R1.

El artículo 20 del Decreto 205 de 2003, ratificado por el artículo 26 del Decreto 4107 de 2011 establece como objetivo del Fondo Nacional de Estupefacientes el de *“la vigilancia y control sobre la importación, la exportación, la distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores de control especial, a que se refiere la Ley 30 de 1986 y las demás disposiciones que expida el Ministerio de Protección Social, así como apoyar a los programas contra la farmacodependencia que adelanta el Gobierno Nacional”*.

Entre las funciones asignadas al Fondo están el control de la distribución, venta y consumo de los medicamentos de control especial y la fabricación de los medicamentos que el gobierno determine, como son los medicamentos monopolio del Estado.

rus



La salud  
es de todos

Minsalud

## Fondo Nacional de Estupefacientes

En este contexto el Fondo informa a los receptores del medicamento de control especial monopolio del Estado HIDROMORFONA HCl solución inyectable 2mg/mL, que conforme a recientes reportes e informes sobre el producto, protocolos de farmacovigilancia y recomendaciones en el marco del control sanitario, se solicita la suspensión del uso, distribución y/o dispensación de las unidades del citado producto con Lote 201201 y 201202 con objeto de realizar actividades analíticas, de seguimiento y verificación técnica frente a los lotes de producto.

Se solicita trasladar el producto a las áreas de cuarentena de las instituciones y establecimientos que cuenten con existencias de los lotes referidos.

Así mismo, los profesionales de la salud y a la ciudadanía, a que reporten cualquier evento adverso asociado con los lotes 201201 y 201202 del medicamento Hidromorfona Clorhidrato 2mg/mL, Solución Inyectable con Registro Sanitario Invima 2019M-0010014-R1.

Esta decisión responde al compromiso que tiene la entidad con la salud pública del País.

Atentamente,

**ZORAYA LOPEZ DIAZ**  
Directora

Elaboró: K.Guerrero  
Aprobó: C. Cordero, N.Rodriguez